SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
ENTREGA DE BIENES E INFORMACIÓN DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL POR EL CONTRATISTA

LUGAR: Piedecuesta
FECHA: 29/11/2019
REGIONAL: Santander

NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS: CARLOS ALBERTO OLIVEROS CASTELLANOS

IDENTIFICACIÓN C.C. No. 13925775

DIRECCIÓN U OFICINA DONDE SE EJECUTÓ EL CONTRATO: Km 2 Vía Palogordo Vereda Guatiguará

NÚMERO Y FECHA DE CONTRATO: 785855 de 2019

CAUSAL DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO

LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO	X	CESIÓN		LIQUIDACIÓN ANTICIPADA POR MUTUO ACUERDO		TERMINACIÓN UNILATERAL	

DEPENDENCIA SENA	Marcar con x	RESPONSABLES	
		NOMBRES	FIRMA
GESTIÓN DE TIC			
ADMINISTRACIÓN DE DOCUMENTOS		VILMA SUSANA MANTILLA DIAZ	
ENTREGA CARNÉ (A Supervisor del Contrato en las Regionales y Centros de Formación) SECRETARÍA GENERAL		ING. NORMAN CARRILLO RAMIREZ	
ALMACÉN E INVENTARIOS		LAURA CRISTINA RIAÑO ARIZA	
SERVICIOS GENERALES, ADQUISICIONES (Administración de edificio; Contratación)		ING LEONARDO HERNANDEZ SILVA	
CONTABILIDAD			
TESORERIA			
COORDINACIÓN DE: ÁREA/GRUPO/ ACADEMICA		ING. NORMAN CARRILLO RAMIREZ	
BIBLIOTECA		ELIZABETH BALLESTEROS AMADO	
OTRO			
OTRO			
SUPERVISOR DE CONTRATO		ING. NORMAN CARRILLO RAMIREZ	

ELEMENTOS FALTANTES U OBLIGACIONES PENDIENTES (Relacionar con su respectivo valor)

OTROS :

Firma del Contratista

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN
CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES

CONTRATO No. 785855 de 2019

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CARLOS ALBERTO OLIVEROS CASTELLANOS

IDENTIFICACION DEL CONTRATISTA: C.C. 13925775

OBJETO DEL CONTRATO Servicios profesionales de carácter temporal como instructor técnico y apoyo a la gestión del emprendimiento rural y/o a la empleabilidad rural en el marco de los lineamientos del programa SENA Emprende Rural SER

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

OBLIGACIONES ESPECIFICAS: a: Orientar a aprendices el desarrollo de competencias de la Red Pecuaria: Manejar Praderas según criterios agronómicos y normatividad vigente; Ejecutar procesos de reproducción natural según especia animal, parámetros técnicos y objetivos de Producción; Establecer apiario según parámetros técnicos y normatividad ambiental De la formación: Aplicar en la resolución de problemas reales del sector productivo, los conocimientos, habilidades y destrezas pertinentes a las competencias del programa de formación asumiendo estrategias y metodologías de autogestión y/o afines a su competencia dentro del programa de formación titulada, complementaría y/o virtual. Evaluar el proceso de aprendizaje diligenciando oportunamente los formatos correspondientes. Reportar en el sistema SOFIA PLUS en un plazo máximo de tres (3) días todas las actividades de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo. Cumplir el objeto del contrato descrito en las en los horarios y lugares que el SENA indique. Dar cumplimiento estricto las normas que regulan la Formación Profesional Integral en el SENA. Participar en procesos de promoción de los programas de formación, servicios y actividades de divulgación tecnológica. Participar en las labores de montaje y puesta en marcha de equipos y maquinaria relacionados en procesos formativos propios de su área. Coadyuvar en el proceso de ingreso e inducción de aprendices. Contribuir a la planeación que realice el centro para definir las acciones de la siguiente vigencia. Brindar apoyo a la supervisión de los contratos que le sean informados por la Subdirección del centro. Organizar y controlar documentos propios de su labor. Participar de reuniones y/o comités citados y/o delegados por la Subdirección de centro. Conocer y aplicar los procesos, procedimientos, formatos, y demás documentación establecida en el SIGA relacionados con las actividades del contrato. Hacer buen uso y manejo de herramientas tecnologías y comunicación. No utilizar, ni total ni parcialmente la información a que tenga acceso, en beneficio propio o de terceras personas o entidades diferentes a las autorizadas por el SENA.

OBLIGACIONES GENERALES: 1) Acatar la Constitución Política, la Ley, los principios de la contratación estatal y las demás normas concordantes y complementarias, 2) Asumir la responsabilidad de todas las actividades relativas a la ejecución de las obligaciones establecidas en este contrato, 3) De acuerdo con el principio de coordinación, el contratista deberá participar en las reuniones que sean convocadas relacionadas con la ejecución del contrato. 4) Entregar al SENA periódicamente y al finalizar el contrato, o cuando el supervisor lo solicite, todos los documentos y archivos (físicos y electrónicos) a su cargo y que se produzcan en ejecución de sus obligaciones, debidamente inventariados conforme a las normas y procedimientos que establezca el Archivo General de la Nación y de acuerdo con el formato GD-F-004 Formato único de Inventario Documental, 5) Entregar al SENA a la finalización del plazo de ejecución o del vínculo contractual o cuando el supervisor del contrato lo solicite, los bienes devolutivos que le hayan sido asignados para el cumplimiento del objeto del contrato, 6) Utilizar en debida forma las claves asignadas para el ingreso a los sistemas de información y gestión del SENA, que requiera para la ejecución del contrato y al finalizar el mismo, informar para su desactivación y, garantizar la seguridad y reserva de la información conocida por estos u otros medios durante la ejecución del contrato, 7) Colaborar en el suministro y respuesta de la información correspondiente a los requerimientos efectuados por los organismos de control del Estado Colombiano o cualquier otra autoridad, en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del contrato y de asuntos relacionados con el mismo, 8) Solicitar autorización escrita del SENA para utilizar el nombre, emblema o sello oficial con fines publicitarios o ajenos a los establecidos en los lineamientos de la Entidad, 9) Cumplir con las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo del SENA, según la normatividad vigente, 10) El contratista deberá hacer entrega del examen médico pre-

ocupacional al Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Dirección General y/o sus homólogos en los Centros de Formación y Direcciones Regionales de acuerdo con el profesiograma y el objeto a desarrollar y dentro de los plazos establecidos legalmente. (Decreto 723 de 2013 art. 18). 11) Para los efectos de retención prevista en el artículo 3.2.7.5 del Decreto 1273 de 2018, el contratista estará obligado a informar al SENA al momento de la suscripción del contrato y cuando quiera que se produzca alguna modificación que afecte el monto y el giro de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, conforme con las variables allí establecidas. 12) El certificado de aprobación de la inducción al Subsistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo deberá adjuntarse a los documentos requeridos para el primer pago de honorarios. 13) Mantener actualizados los sistemas de información sobre los cuales se le haya asignado usuario y contraseña durante la ejecución del contrato y entregar al supervisor las evidencias del estado en que se encuentre, en los informes de ejecución contractual parcial o final, 14) EL CONTRATISTA asume, con la suscripción del contrato, la obligación de realizar los pagos al SISS (salud, pensión y riesgos laborales), de acuerdo con la normatividad vigente aportando los soportes de pago correspondientes, los cuales deben ser validados para constatar que en efecto el pago de la planilla haya sido recibido por la entidad correspondiente, y en caso de incumplimiento total o parcial, responder por las consecuencias y sanciones que disponga la ley, 15) EL CONTRATISTA se obliga a no subcontratar las actividades propias del objeto contractual, salvo, que dentro del desarrollo de la propuesta se haya previsto disponer de recurso humano, para lo cual deberá tener en cuenta que no podrá vincular menores de edad, dando aplicación a la Resolución No. 1677 de 2008 del Ministerio de Protección Social y los Pactos, Convenios y Convenciones Internacionales ratificados por Colombia, sobre los derechos de los niños, 16) En caso de que proceda el registro y asignación de una firma digital, usarla dentro de los límites impuestos por el objeto y las obligaciones del presente contrato y en todo caso con la debida autorización de quien corresponda, 17) Desplazarse dentro y fuera del territorio nacional en caso de que se requiera para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales y legalizar las ordenes de viaje de acuerdo con los términos y lineamientos del SENA, una vez culminado el desplazamiento, 18) Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual, 20) Guardar reserva de la información asociada al objeto contractual que repose en bases de datos, sistemas de gestión, aplicativos, archivos físicos o magnéticos, respecto de los cuales se le haya concedido acceso mediante códigos, claves o contraseñas, respondiendo penal, civil y administrativamente por su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento, durante el plazo de ejecución del contrato y un (1) año más, conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1266 de 2008, la Ley 1581 de 2012, la Ley 1273 de 2009 y las demás que las complementen, sustituyan o modifiquen. 21) En cumplimiento de lo dispuesto en el parágrafo 1° del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, del artículo 6 de la Ley 1562 de 2012 y del Decreto 1273 de 2018 el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago mensual de los aportes del Sistema de Seguridad Social Integral y para la realización de cada pago derivado del mismo, estos pagos podrán acreditarse mes vencido y únicamente por el sistema pila o de planilla asistida o el que determine el Ministerio del Trabajo. Cuando corresponda, el contratista también debe acreditar el pago oportuno de los aportes al SENA, ICBF y cajas de Compensación Familiar. **PARÁGRAFO PRIMERO**: En caso de requerirse el desplazamiento del contratista para desarrollar actividades directamente relacionadas con objeto del contrato, este será informado por parte del supervisor a fin que se adelanten las gestiones necesarias para facilitar su desplazamiento, bien sea dentro del territorio nacional o fuera de este, de conformidad con lo establecido en la resolución que para el efecto se encuentre vigente. **PÁRAGRAFO SEGUNDO**: El contratista se obliga a legalizar los gastos de desplazamiento generados en las órdenes de viaje debidamente celebradas dentro de los 5 días siguientes a la finalización de la misma.

LUGAR DE EJECUCIÓN: Centro de Atención al Sector Agropecuario C.A.S.A – Sede Guatiguará Municipio Piedecuesta.

PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL:	Nueve (09) Meses
PLAZO ADICIONADO:	Veintinueve (29) Días
PLAZO DE EJECUCIÓN TOTAL:	Diez (10) Meses y Veintinueve (29) Días
FECHA DE INICIACIÓN CONTRATO:	01 de febrero de 2019
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO:	29 de noviembre de 2019

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN
CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES

VIGENCIA DEL CONTRATO: 01 de febrero de 2019 hasta el 15 de marzo de 2020

VALOR INICIAL DEL CONTRATO: $ 33.117.660
VALOR ADICIONADO: $ 3.557.082
VALOR TOTAL CONTRATO: $ 36.674.742

SUPERVISOR: NORMAN CARRILLO RAMIREZ
IDENTIFICACION DEL SUPERVISOR: Cedula de Ciudadanía No. 91.341.766

SUSPENSIONES Y AMPLIACIONES DE SUSPENSIÓN: SI____ NO _x_

ACTAS No.	TIEMPO	CAUSALES

BALANCE FINANCIERO:

Valor total del contrato	$ 36.674.742
Valor Ejecutado	$36.674.742
Saldo de pendiente de cancelar al contratista	$ 0
Saldo a liberar	$ 0

PRODUCTOS O ACTIVIDADES EJECUTADAS

Me permito presentar informe de las actividades realizadas de las fichas a partir del 01 de febrero de 2019 hasta el día 29 de noviembre del 2019, en cumplimiento del Contrato de prestación de servicios No 790805.

MUNICIPIO DE GIRON VEREDA ACAPULCO- AUTOCONSUMO		
NOMBRE DEL PROGRAMA	HORAS PROGRAMA	FICHA
PRODUCCION AGROPECUARIA PARA LA SOBERANIA ALIMENTARIA	192 HORAS	1843366
El trabajo desarrollado comprendió el acompañamiento de formación bajo los lineamientos institucionales del Programa SER del SENA, teniendo en cuenta el procedimiento de Ejecución de la formación Profesional Integral y de acuerdo a la programación establecida, soportado en la conformación de la unidad productiva según acta y haciendo entrega de materiales de formación.		

MUNICIPIO DE LEBRIJA VEREDA SAN RAFAEL- AUTOCONSUMO		
NOMBRE DEL PROGRAMA	HORAS PROGRAMA	FICHA
PRODUCCION AGROPECUARIA PARA LA SOBERANIA ALIMENTARIA	192 HORAS	1927748
El trabajo desarrollado comprendió el acompañamiento de formación bajo los lineamientos institucionales del Programa SER del SENA, teniendo en cuenta el procedimiento de Ejecución de la formación Profesional Integral y de acuerdo a la programación establecida, soportado en la conformación de la unidad productiva según acta y haciendo entrega de materiales de formación.		

MUNICIPIO DE GIRON VEREDA SORACA- AUTOCONSUMO		
NOMBRE DEL PROGRAMA	HORAS PROGRAMA	FICHA
PRODUCCION AGROPECUARIA PARA LA SOBERANIA ALIMENTARIA	192 HORAS	1859864
El trabajo desarrollado comprendió el acompañamiento de formación bajo los lineamientos institucionales del Programa SER del SENA, teniendo en cuenta el procedimiento de Ejecución de la formación Profesional Integral y de acuerdo a la programación establecida, soportado en la conformación de la unidad productiva según acta y haciendo entrega de materiales de formación.		

MUNICIPIO DE MATANZA VEREDA AVENTINO- NEGOCIO RURAL		
NOMBRE DEL PROGRAMA	HORAS PROGRAMA	FICHA
EMPRENDEDOR EN APICULTURA	340 HORAS	1865390
El trabajo desarrollado comprendió el acompañamiento de formación bajo los lineamientos institucionales del Programa SER del SENA, teniendo en cuenta el procedimiento de Ejecución de la formación Profesional Integral y de acuerdo a la programación establecida, soportado en la conformación de la unidad productiva según acta y haciendo entrega de materiales de formación.		

MUNICIPIO DE LEBRIJA - VEREDA EL SALADO - AUTOCONSUMO		
NOMBRE DEL PROGRAMA	HORAS PROGRAMA	FICHA
PISCICULTURA BASICA	120 HORAS	1915919
El trabajo desarrollado comprendió el acompañamiento de formación bajo los lineamientos institucionales del Programa SER del SENA, teniendo en cuenta el procedimiento de Ejecución de la formación Profesional Integral y de acuerdo a la programación establecida, soportado en la conformación de la unidad productiva según acta y haciendo entrega de materiales de formación.		

MUNICIPIO DE LEBRIJA - VEREDA VILLA MARIA - AUTOCONSUMO		
NOMBRE DEL PROGRAMA	HORAS PROGRAMA	FICHA
PRODUCCION AGROPECUARIA PARA LA SOBERANIA ALIMENTARIA	192 HORAS	1925824
El trabajo desarrollado comprendió el acompañamiento de formación bajo los lineamientos institucionales del Programa SER del SENA, teniendo en cuenta el procedimiento de Ejecución de la formación Profesional Integral y de acuerdo a la programación establecida, soportado en la conformación de la unidad productiva según acta y haciendo entrega de materiales de formación.		

MUNICIPIO DE RIONEGRO- VEREDA SAN PABLO- NEGOCIO RURAL		
NOMBRE DEL PROGRAMA	HORAS PROGRAMA	FICHA
EMPRENDEDOR EN APICULTURA	340 HORAS	1976005
El trabajo desarrollado comprendió el acompañamiento de formación bajo los lineamientos institucionales del Programa SER del SENA, teniendo en cuenta el procedimiento de Ejecución de la formación Profesional Integral y de acuerdo a la programación establecida, soportado en la conformación de la unidad productiva según acta y haciendo entrega de materiales de formación.		

MUNICIPIO DE PIEDECUESTA VEREDA LA ESPERANZA- OCUPACIÓN RURAL		
NOMBRE DEL PROGRAMA	HORAS PROGRAMA	FICHA
MANEJO DE COSECHA Y POSCOSECHA DE LAS ESPECIES ACUICOLAS	40 HORAS	1984541
El trabajo desarrollado comprendió el acompañamiento de formación bajo los lineamientos institucionales del Programa SER del SENA, teniendo en cuenta el procedimiento de Ejecución de la formación Profesional Integral y de acuerdo a la programación establecida, soportado en la conformación de la unidad productiva según acta y haciendo entrega de materiales de formación.		

MUNICIPIO DE LEBRIJA - VEREDA EL SANTERO - AUTOCONSUMO		
NOMBRE DEL PROGRAMA	HORAS PROGRAMA	FICHA
PRODUCCION AGROPECUARIA PARA LA SOBERANIA ALIMENTARIA	192 HORAS	1979853
El trabajo desarrollado comprendió el acompañamiento de formación bajo los lineamientos institucionales del Programa SER del SENA, teniendo en cuenta el procedimiento de Ejecución de la formación Profesional Integral y de acuerdo a la programación establecida, soportado en la conformación de la unidad productiva según acta y haciendo entrega de materiales de formación.		

MUNICIPIO DE LEBRIJA - VEREDA EL SANTERO - AUTOCONSUMO		
NOMBRE DEL PROGRAMA	HORASPROGRAMA	FICHA
PRODUCCION AGROPECUARIA PARA LA SOBERANIA ALIMENTARIA	192 HORAS	1986565
El trabajo desarrollado comprendió el acompañamiento de formación bajo los lineamientos institucionales del Programa SER del SENA, teniendo en cuenta el procedimiento de Ejecución de la formación Profesional Integral y de acuerdo a la programación establecida, soportado en la conformación de la unidad productiva según acta y haciendo entrega de materiales de formación.		

MUNICIPIO DE SANTA BÁRBARA - VEREDA LA CEBA - AUTOCONSUMO		
NOMBRE DEL PROGRAMA	HORAS PROGRAMA	FICHA
PRODUCCION AGROPECUARIA PARA LA SOBERANIA ALIMENTARIA	192 HORAS	1993957
El trabajo desarrollado comprendió el acompañamiento de formación bajo los lineamientos institucionales del Programa SER del SENA, teniendo en cuenta el procedimiento de Ejecución de la formación Profesional Integral y de acuerdo a la programación establecida, soportado en la conformación de la unidad productiva		

según acta y haciendo entrega de materiales de formación.		
MUNICIPIO DE LOS SANTOS - VEREDA LA LAGUNA- AUTOCONSUMO		
NOMBRE DEL PROGRAMA	HORAS PROGRAMA	FICHA
PRODUCCION AGROPECUARIA PARA LA SOBERANIA ALIMENTARIA	192 HORAS	1999608
El trabajo desarrollado comprendió el acompañamiento de formación bajo los lineamientos institucionales del Programa SER del SENA, teniendo en cuenta el procedimiento de Ejecución de la formación Profesional Integral y de acuerdo a la programación establecida, soportado en la conformación de la unidad productiva según acta y haciendo entrega de materiales de formación.		

OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN SOBRE LOS PRODUCTOS O ACTIVIDADES EJECUTADAS

El instructor participó en dos (2) unidades productivas; 9 autoconsumos y un (1) de ocupación. Participó en todas las todas las actividades propuestas por el centro de formación, el instructor aportó nuevas tendencias en la alimentación y motivación para seguir las unidades.

Seguirá desarrollando la competencia de trabajo en equipo y en la competencia de liderazgo; es conciencie que debe mejorar las relaciones interpersonales en el proceso formativo.

SANCIONES: SI___ NO_X_

CUMPLIMIENTO FRENTE A LA OBLIGACIÓN A LA SEGURIDAD SOCIAL: SI_X_ NO__

GRADO DE SATISFACCIÓN: EXCELENTE__ BUENO_X_ REGULAR__ INSUFICIENTE__

Atentamente,

NORMAN CARRILLO RAMIREZ
SUPERVISOR DEL CONTRATO

ACTA DE TERMINACIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 790809 DE 2019, SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y CARLOS ALBERTTO OLIVEROS CASTELLANOS

PARTES:	**LEONARDO HERNANDEZ SILVA** – Subdirector de Centro Atención al Sector Agropecuario **CARLOS ALBERTO OLIVEROS CASTELLANOS** - Contratista
OBJETO:	SERVICIOS PROFESIONALES DE CARÁCTER TEMPORAL COMO INSTRUCTOR TÉCNICO Y APOYO A LA GESTIÓN DEL EMPRENDIMIENTO RURAL Y/O A LA EMPLEABILIDAD RURAL EN EL MARCO DE LOS LINEAMIENTOS DEL PROGRAMA SENA EMPRENDE RURAL SER PL NUEVE (9) MESES V/M - $ 3.679.740
PLAZO INICIAL:	9 Meses
VALOR INICIAL CONTRATO:	TREINTA Y TRES MILLONES CIENTO DIECISIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA PESOS ($33.117.660) MCTE
SUSCRIPCIÓN:	31 de enero de 2019
C. D. P.:	No. 1119 del 11 de enero de 2019
C. R. P.:	No. 9519 del 31 de enero de 2019
PÓLIZA ÚNICA:	No. 2285406–7 de 31 de enero de 2019; Amparo de cumplimiento desde el 1 de febrero de 2019 hasta el 15 de marzo de 2020; valor asegurado $3.311.766,00. Con aprobación por parte del ordenador del gasto del 01 de febrero de 2019.
FECHA INICIO:	01 de febrero de 2019
FECHA DE TERMINACION:	31 de octubre de 2019
PRÓRROGA No. 1:	Quince (15) Días
PRÓRROGA No. 2:	Catorce (14) Días
PLAZO TOTAL:	Nueve (09) Meses y veintinueve (29) Días
ADICIÓN No. 1:	UN MILLÓN OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA PESOS MCTE ($ 1.839.870) MCTE
ADICIÓN No. 2:	UN MILLÓN SETECIENTOS DIECISIETE MIL DOSCIENTOS DOCE PESOS ($1.717.212) MCTE
VALOR TOTAL CONTRATO:	TREINTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS ($36.674.742) MCTE
SUSPENSIÓN:	NA
SUPERVISOR:	NORMAN CARRILLO RAMIREZ – INSTRUCTOR GRADO 20

Entre los suscritos, **LEONARDO HERNANDEZ SILVA**, domiciliado en la ciudad de Bucaramanga, identificado con la C. de C. 91.177.987, quien en su calidad Subdirector de Centro, cargo en el que fue nombrado mediante la Resolución No. 646 el 30 de Marzo de 2006 y del cual tomó posesión con el Acta No. 005 del 04 de Abril de 2006, actuando en nombre y representación del **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA**, Establecimiento Público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, en virtud de la delegación de funciones otorgada en la Resolución 2331 de 2013 o la que la modifique que en adelante se denomina **EL SENA**, Establecimiento Público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, en virtud de la delegación de funciones otorgada en la Resolución 2331 de 2013 o la que la modifique que en adelante se denomina **EL SENA**, y de otra parte **CARLOS ALBERTO OLIVEROS CASTELLANOS** identificado(a) con la C. de C. No. 13.925.775 de Malaga domiciliado (a) en la casa 350 manzana S del barrio paseo Cataluña del municipio de Piedecuesta, Teléfono: 3154594123 persona natural que en adelante se denomina el (la) **CONTRATISTA**, procedemos a la terminación del contrato No. 785855 de 2019, de conformidad con las siguientes **CONSIDERACIONES**: **1.** Que el 31 de enero de 2019, las partes suscribieron el contrato de prestación de servicios de la referencia, cuyo objeto fue: *"Servicios profesionales de carácter temporal como instructor técnico y apoyo a la gestión del emprendimiento rural y/o a la empleabilidad rural en el marco de los lineamientos del programa SENA Emprende Rural SER. PL- Ocho (9) Meses - $ 3.679.740"*. **2.** Que de conformidad con la cláusula segunda del contrato, el plazo se pactó por el término de nueve (09) Meses y Veintinueve (29) Días, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y legalización indicados en el contrato, lo cual ocurrió el 01 de febrero de 2019. **3.** Que de acuerdo a lo anterior el contrato terminó el día 29 de noviembre de 2019. **4.** Que el supervisor del contrato certifica mediante este documento, que se encuentra a paz y salvo por concepto de legalización de viáticos, así mismo indica que el contratista se encuentra a paz y salvo de pagos a la seguridad social en los porcentajes y valores establecidos por la ley. **5.** Que según lo anotado, las partes proceden a la terminación del contrato conforme a las siguientes clausulas: **CLÁUSULA PRIMERA:** Dar por terminado el contrato No. 785855 de 2019 suscrito entre el Sena Centro de Atención al Sector Agropecuario- Regional Santander y CARLOS ALBERTO OLIVEROS CASTELLANOS, con el siguiente estado de cuenta:

ACTA DE TERMINACIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 790809 DE 2019, SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y CARLOS ALBERTTO OLIVEROS CASTELLANOS

Valor del contrato	$ 36.674.742
Valor pagado	$36.674.742
Saldo de pendiente de cancelar al contratista	$ 0
Saldo a liberar	$ 0

CLÁUSULA SEGUNDA: Una vez se cumpla lo estipulado en la cláusula anterior, las partes se declararán a paz y salvo por todo concepto relacionado con el contrato de prestación de servicios No. 785855 de 2019. **PARAGRAFO PRIMERO**: Los soportes documentales correspondientes a la presente acta de terminación se encuentran electrónicamente y pueden ser consultados en el aplicativo de gestión documental con base como: Certificado del Registro Presupuestal, Certificado de Disponibilidad Presupuestal, Póliza de cumplimiento, Acta de aprobación de póliza, Certificación de aportes al sistema general de Salud, Pensión y Riesgos Profesionales relacionado relacionados así:

MES	VALOR CANCELADO	No. PLANILLA PAGO APORTES
FEBRERO	$ 244.800	4267575504
MARZO	$ 435.000	4271411192
ABRIL	$ 435.000	4276439656
MAYO	$ 435.000	4276439656
JUNIO	$ 435.000	4285401750
JULIO	$ 435.000	4290803281
AGOSTO	$ 435.000	4290824368
SEPTIEMBRE	$ 435.000	4302205947
OCTUBRE	$ 437.400	4302560941
NOVIEMBRE	$ 435.000	4307423667

Así mismo se deja constancia de la entrega de bienes para la ejecución contractual (Formato GTH-F-074 Entrega Contratista Bienes) e informe final de supervisor (Formato GHT-F- 073 Informe Final de Supervisión). **CLÁUSULA TERCERA**: Remítase la presente acta de terminación al Grupo de Gestión Documental del C.A.S.A, para lo de su competencia. **CLÁUSULA CUARTA:** De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, el presente documento se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP. **CLÁUSULA QUINTA:** La presente terminación se entiende perfeccionada y legalizada con la suscripción de las partes.

Se firma la presente acta en la ciudad de Piedecuesta, el 29 de noviembre de 2018.

POR EL SENA

LEONARDO HERNANDEZ SILVA
C.C. 91.177.987
Subdirector de Centro

EL (LA) CONTRATISTA

CARLOS ALBERTO OLIVEROS CASTELLANOS
C.C. No. 13.925.775 de Malaga

Vo.Bo. NORMAN CARRILLO
Coordinador programa inclusión social
Supervisor del Contrato

Elaboró: Angela Maria Toscano Chacón, Apoyo contratación CASA